

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **SIEMENS, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **LAURA GABRIELA GONZÁLEZ MEDINA**, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

I.6.- El Ingeniero Pedro Jesús Villavicencio Cruz, Titular de la División de Ingeniería Biomédica del Hospital de Especialidades Número 2 en Sonora de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T24-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 105,271 de fecha 17 de enero de 1974, otorgada ante la fe del Licenciado Eugenio Ibarrola Santoyo, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Entidad, en la Sección de Comercio, bajo el número 245, a fojas 257, del volumen 893, Libro 3°, con fecha 21 de febrero de 1974, bajo la denominación "Unidata" S.A.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 11,061 de fecha 12 de noviembre de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Héctor Guillermo Galeano Inclán, Titular de la Notaría Pública número 133 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría 186 del Distrito Federal, cuyo Titular es Licenciado Juan Manuel Asprón Pelayo, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el Folio Mercantil número 9020721 de fecha 02 de abril de 1994, se hizo constar el cambio de denominación social para quedar establecido como: "SIEMENS", S.A. de C.V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por **Laura Gabriela González Medina** quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 34,939 de fecha 11 de octubre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Notario Público número 218 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la fabricación, adquisición, distribución, comercialización, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, mantenimiento y reparación de equipos y productos industriales de las ramas de la electrónica y la electrotecnia, la construcción de maquinaria y equipos, la mecánica fina y la técnica afín.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **SIE-931112-PA1.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **010-84471-10.**

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Avenida Ejército Nacional número 350, 3er. Piso Colonia Polanco V Sección, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11560, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5329-5461; 5328-2123 y 5328-2000, Correo Electrónico, laura.gonzalez_medina@siemens.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$2,147,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "**EL PROVEEDOR**" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "**EL PROVEEDOR**" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "**EL INSTITUTO**", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "**EL PROVEEDOR**" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "**EL INSTITUTO**" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

“EL INSTITUTO”. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **“EL PROVEEDOR”**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las “Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión” o “Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión”, según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) “Entregada Derechos Pagados”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **“EL INSTITUTO”** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** conforme a lo señalado en la “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación” incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones del uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN.

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- “EL INSTITUTO” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por **“EL PROVEEDOR”**.

QUINTA.- CANJE.- “EL INSTITUTO” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a **“EL PROVEEDOR”** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **“EL PROVEEDOR”** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **“EL INSTITUTO”** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **“EL PROVEEDOR”** previa notificación de **“EL INSTITUTO”**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"
Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

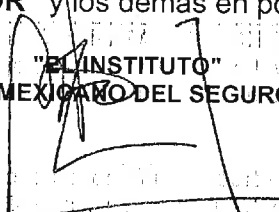
Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **29 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SIEMENS, S.A. DE C.V.


LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal


LAURA GABRIELA GÓNZALEZ MEDINA
Apoderada Legal

ÁREA CONTRATANTE


ÁREA TÉCNICA



MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico


INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GÓNZALEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


INGENIERA AMELIA PATIÑO GÓNZALEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables


INGENIERO PEDRO JESÚS VILLAVICENCIO CRUZ
Titular de la División de Ingeniería Biomédica del Hospital
de Especialidades Número 2 en Sonora

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0435**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **SIEMENS, S.A. DE C.V.**, de fecha 29 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 1 (UNO)

OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

4

1961

MÉXICO



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158

La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$2,950,000.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de una unidad radiológica y fluoroscópica, destinada a la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón, Sonora.

Tipo OLI: Adquisición

Oficio de Liberación de Inversión (OLI)

No. 09900116B3000/BMI/ 226 / 1186

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
26	Sonora	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO AS3.HCT.270515/100.P.DF, artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156 A de su Reglamento, 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central

Número de bienes: 1

Monto original con IVA: 2,950,000.00

Detalle No. OLI

060/0656 Sustituido

075/0668 Sustituido

112/0769 Sustituido

(dos millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

17 JUL 2015
13:22

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI: Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0666 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$2,950,000.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de una unidad radiológica y fluoroscópica, destinada a la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón, Sonora.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	226 / 1185

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para Lic. Francisco Javier Castillo Molina - Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades No. 2 Cd. Obregón Sonora@

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave de cartera SHCP : 1450GYR0057
No. solicitud de SHCP : 44584

OLI No.: 2267

1196

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
No. de programa o proyecto PREI : 14090016

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Sociedad	CUR	Municipio/Estado	Unidad	Código de Costo	GRUPO	ESP	DIF	VAR	ID de Aprobación	PREI	Descripción	UMG	UMG Utilización	PREI Menor Cuentas de Gastos	Código de Costo	Cantidad	Fecha Pptal	No. de Folios con IVA	cifras en pesos																					
																					Pres. Líquido con IVA	Impuesto Total con IVA																				
																					2,950,000	2,950,000.00																				
																						2,950,000	2,950,000.00																			
TOTAL																																									2,950,000	2,950,000.00

EX-113

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A

SIN TEXTO

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 2 (DOS)
"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

4

SIN TEXTO

PROCEDIMIENTO	<u>LA-019GYR040-T24-</u> <u>2015</u>	CANTIDAD
PARTIDA	16	
CLAVE SAI	531.341.2248.01.01	
CLAVE PREI	11818	
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL		

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	Siemens S.A. de C.V.
FABRICANTE	Siemens AG
MARCA	Siemens
MODELO	Arcadis Avantic
CATALOGO	

HOJA 1 DE 10

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición	1.1 El ARCADIS Avantic es una unidad de rayos X móvil concebida para su uso en cirugía, centros de traumatología, endoscopia y atención ambulatoria. En su amplio espectro de aplicaciones, ARCADIS Avantic ofrece los siguientes modos de funcionamiento: Disparo único, escopía, escopía pulsada, así como Sustracción/Roadmap y Modo de cine digital (DCM) ARCADIS Avantic es especialmente adecuado para su uso en cirugía cardiovascular, gastroenterología, y electrofisiología. ARCADIS Avantic consta de un sistema de arco en C y un carro de
1.1.- Equipo transportable de fluoroscopia digital, para realizar estudios especiales de imagenología con fines de diagnóstico y tratamiento.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	monitores. (Ver imagen) Manual 1 página 5 de 44 Fluoroscopia 0,2 mA a 15,2 Ma Fluoroscopia pulsada de hasta 67 mA Catálogo 7 página 4
2.-Descripción	2.-Descripción
2.1.- Generador de Rayos X de alta frecuencia	2.1.- Generador de alta frecuencia Catálogo 1 página 4
2.1.1.- Potencia de 7 kW o mayor.	2.1.1.- Potencia máxima de pulso 25 kW Catálogo 1 página 4 ARCADIS Avantic está provisto de grandes reservas de potencia con un generador de 25 kW, Catálogo 1 página 2 ID DEM: 2695, Respuesta: Se admite ofertar equipo con generador de 15 kW, como opción para el punto 2.1.1. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
2.1.2.- kV de 40 o menor a 110 o mayor.	2.1.2.- Rango de kV de 40 kV a 125 kV Catálogo 1 página 4
2.1.3.- Corriente de fluoroscopia pulsada o continua de 15 mA o mayor.	2.1.3.- Fluoroscopia 0,2 mA a 15,2 Ma Fluoroscopia pulsada de hasta 67 mA Catálogo 7 página 4 ID DEM: 2696, Respuesta: Se admite ofertar equipo con una corriente de fluoroscopia pulsada o continua de 60 mA, como opción para el punto 2.1.3. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
2.1.4.- Corriente de Radiografía de 60 Ma o mayor.	2.1.4.- Radiografía digital hasta 250 mA Catálogo 1 página 4 ID DEM: 2697, Respuesta: Se admite ofertar equipo con una corriente de radiografía digital de 200 mA, como opción para el punto 2.1.4. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.
2.2.- Tubo de Rayos X	2.2.- tubo de rayos X Catálogo 1 página 4
2.2.1.- 2 puntos focales, uno de 0.3 mm o menor, y el otro de 0.6 mm o menor.	2.2.1.- bifocal Valor nominal del foco 0,3/0,5 Catálogo 1 página 4

2.2.2.- Capacidad de almacenamiento de calor térmico en el ánodo de 270 KHU o mayor.	2.2.2.- Capacidad de acumulación térmica 200.000 J, del ánodo 270.000 HU Catálogo 1 página 4
2.2.3.- Ánodo giratorio o rotatorio.	2.2.3.-ánodo giratorio Catálogo 1 página 4
2.3.- Arco en C	2.3.- Arco en C Catálogo 1 página 4
2.3.1.- SID de 90 cm o mayor.	2.3.1.- Distancia foco-I.I. 100 cm Catálogo 1 página 4
2.3.2.-Rotación de +-110 grados o mayor.	2.3.2.-Movimiento orbital 132° (de -42° a +90°) Angulación ± 190° Catálogo 1 página 4 979 2698 ID DEM: 2698, Respuesta: Se admite ofertar equipo con Angulación de +/-180 grados, como opción para el punto 2.3.2. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera
2.3.3.- Recorrido horizontal.	2.3.3.-Movimiento horizontal 20 cm Catálogo 1 página 4 (Ver imagen) Catálogo 1 página 15
2.3.4.- Recorrido Vertical	2.3.4.- Carrera vertical 38 cm, a motor Catálogo 1 página 4 (Ver imagen) Catálogo 1 página 15
2.3.5.-Movimiento Pañoámico o lateral.	2.3.5.-Rango de giro ± 10° Catálogo 1 página 4 (Ver imagen) Catálogo 1 página 15
2.4.- Cadena de imagen digital o cámara de video o CCD de al menos 1k x 1k o mayor, a 12 bits.	2.4 Sistema de TV radiográfico de alta resolución con tecnología CCD sin mantenimiento y sensor CCD Full size de 1.024 x 1.024 (1K 2) Catálogo 1 página 5 Radiografía digital (DR) (matriz 1K 2 /12 bits) Catálogo 1 página 8

	<p>Intensificador de imagen de rayos X Catálogo 1 página 5</p> <p>987 2699 ID DEM: 2699, Respuesta: Se admite ofertar equipo con sensor CCD Full size de 1.024 x 1.024 (1K 2), Radiografía digital (DR) matriz 1K x 1k, y 12 bits, como opción para el punto 2.4. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>2.5.- Diámetro del intensificador de imagen de 9" o mayor de 3 campos como mínimo.</p>	<p>2.5 Intensificador de imagen de rayos X Diámetro nominal 33 cm Formatos de zoom 21 cm 16 cm 12 cm Catálogo 1 página 5</p> <p>Radiografía digital (DR) (matriz 1K 2 /12 bits) Catálogo 1 página 8</p> <p>ID DEM: 2700, Respuesta: Se admite ofertar equipo con intensificador de imagen de 12 pulgadas con 3 campos, Radiografía digital (DR) matriz 1K x 1k, y 12 bits, como opción para el punto 2.5. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>2.6.- Consola de control móvil con dos pantallas y control automático de brillantez.</p>	<p>2.6 Carro portamonitores Monitor TFT en color de 19" Diagonal de imagen 19" (48 cm) Visualización de imagen 1.280 x 1.024 Brillo típico 200 cd/m 2 Brillo máximo típico 250 cd/m 2 (Se ofertan 2 monitores) Catálogo 1 página 6</p> <p>Sistema automático de regulación de la dosis, el contraste y el brillo (EASY) Catálogo 1 página 9</p>

Procesamiento de la imagen Tablas densitométricas (LUT) específicas de la aplicación para un contraste y brillo óptimos
Catálogo 1 página 9

El ARCADIS Avantic es una unidad de rayos X móvil
ARCADIS Avantic consta de un sistema de arco en C y un carro de monitores.
(Ver imagen)
(1) Chasis de arco en C con intensificador de imagen de 33 cm y tubo de doble foco y ánodo giratorio con generador
(2) Carro de monitores con teclado, ratón, dos pantallas TFT, unidad de CD R/W y memoria para 40.000 imágenes.
Manual 1 página 5 de 44

Carro de monitores

(Ver imagen)

- (1) Monitor A (izquierda); Monitor B (derecha)
- (2) Indicador de radiación
- (3) Teclado y ratón
- (4) Compartimento o espacio para opciones
- (5) Compartimento o espacio para opciones (p. ej. impresora)
- (6) Grabadora de CD R/W
- (7) Interruptor de conexión y desconexión del ARCADIS Avantic
- (8) Empuñaduras para agarrar y desplazamiento
- (9) Ruedas frontales con frenos

Ruedas traseras con fijación de dirección

Manual 1 página 9 de 44

ID DEM: 2146, Respuesta: Es correcto. Se acepta referenciar control de brillo y contraste, como opción para el punto 2.6, incluyendo que sea automático. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.

ID DEM: 2701, Respuesta: Se admite ofertar Carro portamonitores con 2 monitores TFT en color de 19", Diagonal de imagen 19" (48 cm), Visualización de imagen 1.280 x 1.024, Brillo típico 200 cd/m2, Brillo máximo típico 250 cd/m2, como opción para el punto 2.6, incluyendo control automático. Sin ser obligatorio para los demás licitantes

f

<p>2.6.1.- Con teclado alfanumérico integrado a la consola a prueba de agua.</p>	<p>hacerlo de esta manera.</p> <p>2.6.1.- Teclado del carro de monitores El software de la aplicación para preparar (p. ej. introducir los datos del paciente) y evaluar los exámenes se maneja con el teclado del carro de monitor. (Ver imagen) Manual 1 página 10 de 44</p> <p>ID DEM: 2702, Respuesta: Se admite ofertar Teclado del carro portamonitores, como opción para el punto 2.6.1. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>2.7.- Sustracción digital en tiempo real o DSA</p>	<p>2.7 Angiografía digital sustraída Roadmap Catálogo 1 página 8</p> <p>ID DEM: 2703, Respuesta: Se admite ofertar angiografía digital sustraída y Roadmap como opción para el punto 2.7. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>2.8.- Adquisición o almacenamiento de 30 imágenes o frames/segundo o mayor.</p>	<p>2.8 Modo de cine digital* (DCM) Adquisición de imagen/almacenamiento de imagen de 0,5 a 30 i/s Adquisición de objetos móviles con calidad de imagen óptima por alta resolución temporal Catálogo 1 página 8</p>
<p>2.9.- Capacidad de almacenamiento de 10,000 imágenes o mayor o 100 GB o mayor.</p>	<p>2.9 Memoria de imagen 60.000 imágenes en el disco duro con matriz 1K 2 Catálogo 1 página 11</p> <p>ID DEM: 2704, Respuesta: Se admite ofertar capacidad de almacenamiento de al menos 40,000 imágenes, como opción para el punto 2.9. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>2.10.- Tarjeta de red inalámbrica Wireless 802.11 a/g/h interna.</p>	<p>2.10 (Ver Imágenes) Catálogo 4 página 1</p> <p>Transferencia de datos y documentación WLAN Catálogo 1 página 13</p> <p>SCALANCE W744-1 Manual 2 página 1 Información básica sobre comunicación inalámbrica LAN. Manual 2 página 11</p>

	<p>La interfaz Ethernet soporta 10 Mbps y 100 Mbps, full y medio duplex como autocrossing y negociación automática.</p> <p>La interfaz inalámbrica es compatible con los estándares de IEEE 802.11g, IEEE 802.11a y IEEE 802.11b.</p> <p>Manual 2 página 14</p> <p>IEEE 802.11 IEEE 802.11a IEEE 802.11b IEEE 802.11g IEEE 802.11h</p> <p>Manual 2 página 97</p> <p>WLAN Molulo cliente WLAN con conexión a Ethernet para la transmisión inalámbrica de datos de imagen DICOM, p. ej. a PACS</p> <p>Catálogo 1 página 11</p> <p>USB 2.0 Apoyo para el intercambio de datos con dispositivos externos</p> <p>Catálogo 1 página 11</p> <p>Adaptador USB inalámbrico con 150 Mbps.</p> <p>Catálogo 8 página 1</p> <p>(Se admite ofertar tarjeta de red inalámbrica por medio de USB como opción para el punto 2.10)</p> <p>ID IMSS: 944 ID ÁREA TÉCNICA: 3477</p>
<p>2.11. Con unidad de grabación CD-R o DVD en formato DICOM. Se deberá incluir un visor DICOM.</p>	<p>2.11</p> <p>Para la documentación de imágenes en CD/DVD con formato 2. DICOM y bmp</p> <p>Visor DICOM para la visualización de imágenes de pacientes en el PC; se puede grabar en CD/DVD</p> <p>USB 2.0 Apoyo para el intercambio de datos con dispositivos externos</p> <p>Catálogo 1 página 11</p> <p>(2) Almacenar datos en un CD-R específico y predeterminado.</p>

	<p>(3) Almacenar datos en un soporte local seleccionable (CD-R) Manual 1 página 66 de 102</p> <p>ARCADIS Avantic es compatible con casi todas las funciones de DICOM 3.0 y ofrece opciones casi ilimitadas para el post-procesamiento, el archivo y la documentación en CD, DVD, y USB. Catálogo 1 página 2</p> <p>ID DEM: 3478, Respuesta: No es correcto. Con fines de comprobación documental como opción podrá referencia con carta del fabricante de cumplimiento los numerales 2.11 y 2.14 hasta el 2.20, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
<p>2.11.1.- Software para almacenar estudios compatibles con especificación-DICOM 3.0, con capacidad de grabar visor de imágenes compatibles con DICOM 3.0.</p>	<p>2.11.1. ARCADIS Avantic es compatible con casi todas las funciones de DICOM 3.0 y ofrece opciones casi ilimitadas para el ostroprocesamiento, el archivo y la documentación en CD, DVD, y USB. Catálogo 1 página 2</p> <p>Visor DICOM para la visualización de imágenes de pacientes en el PC; se puede grabar en CD/DVD Catálogo 1 página 11</p> <p>DICOM Conformance Statement Manual 4 página 1 de 115</p> <p>(Se acepta referenciar con carta de fabricante de cumplimiento de este punto. Adicional incluiremos el dicom conformance statement del equipo ofertado como opción para el punto 2.11.1. Sin ser obligatorio para los demás licitantes de esta manera) ID IMSS: 946 ID ÁREA TÉCNICA: 2706</p>
<p>2.12.- Estándar de comunicación DICOM con:</p>	<p>2.12. ARCADIS Avantic es compatible con casi todas las funciones de DICOM 3.0 y ofrece opciones casi ilimitadas para el post-procesamiento, el archivo y la documentación en CD, DVD, y USB. Catálogo 1 página 2</p>

	<p>Norma DICOM (enviar y recibir, comprobación de almacenamiento, impresión) Manual 1 página 6 de 44</p> <p>Declaración de conformidad Dicom Manual 4 página 1 de 115</p>
<p>2.13.- Interface de red Ethernet 100/1000 Base T.</p>	<p>2.13 (Ver imágenes) Catálogo 5 página 1</p> <p>Fujitsu CELSIUS M720 Catálogo 6 página 1/7</p> <p>Tarjeta LAN integrada 10/100/1000 MBit/s Intel® 82579 Catálogo 6 página 4/7</p> <p>Intel® 82579 Gigabit Ethernet Conformidad de especificación 10 BASE-T IEEE 802.3 Conformidad de especificación 100 BASE-TX, IEEE 802.3 Conformidad de especificación 1000 BASE-T IEEE 802.3 Manual 3 página 1</p>
<p>2.14.- Interface DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto :</p>	<p>2.14 ARCADIS Avantic es compatible con casi todas las funciones de DICOM 3.0 y ofrece opciones casi ilimitadas para el postprocesamiento, el archivo y la documentación en CD, DVD, y USB Catálogo 1 página 2</p> <p>ID DEM: 3478; Respuesta: No es correcto. Con fines de comprobación documental como opción podrá referencia con carta del fabricante de cumplimiento los numerales 2.11 y 2.14 hasta el 2.20, sin ser obligatorio para los demás licitantes liaceto de esta manera</p>
<p>2.15.- Verification Service Class</p>	<p>2.15 ID DEM: 3478; Respuesta: No es correcto. Con fines de comprobación documental como opción podrá referencia con carta del fabricante de cumplimiento los numerales 2.11 y 2.14 hasta el 2.20, sin ser obligatorio para los</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

J

	demás licitantes hacerlo de esta manera
2.16.- 2.16.- Storage Service Class.	<p>2.16.- ID DEM: 3478, Respuesta: No es correcto. Con fines de comprobación documental como opción podrá referencia con carta del fabricante de cumplimiento los numerales 2.11 y 2.14 hasta el 2.20, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera</p>
2.17.- Storage Commitment Service Class.	<p>2.17.- ID DEM: 3478, Respuesta: No es correcto. Con fines de comprobación documental como opción podrá referencia con carta del fabricante de cumplimiento los numerales 2.11 y 2.14 hasta el 2.20, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera</p>
2.18.- Print Management Service Class.	<p>2.18.- ID DEM: 3478, Respuesta: No es correcto. Con fines de comprobación documental como opción podrá referencia con carta del fabricante de cumplimiento los numerales 2.11 y 2.14 hasta el 2.20, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera</p>
2.19.- Media Storage Service Class.	<p>2.19.- ID DEM: 3478, Respuesta: No es correcto. Con fines de comprobación documental como opción podrá referencia con carta del fabricante de cumplimiento los numerales 2.11 y 2.14 hasta el 2.20, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera</p>
2.20.- Worklist Service Class.	<p>2.20.- ID DEM: 3478, Respuesta: No es correcto. Con fines de comprobación documental como opción podrá referencia con carta del fabricante de cumplimiento los numerales 2.11 y 2.14 hasta el 2.20, sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera</p>
2.21.- Exposición pulsada de 30 pulsos/Segundo o mayor para cardiología	<p>2.21.- Frecuencia de pulsos hasta 30 p/s Catálogo 1 página 4 Escopia continua con 30 i/s (matriz 1K 2 /12 bits) Catálogo 1 página 8 Modo Cine digital El modo Cine digital (DCM) es muy adecuado para la visualización de vasos coronarios, debido a su alta tasa de imágenes (0,5 – 30 imágenes por segundo) y a su alto rendimiento. Manual 1 página 28 de 44</p>
3.- Accesorios	<p>977 2709 ID DEM: 2709, Respuesta: Se admite ofertar Escopia continua con 30 i/s (matriz 1K 2 /12 bits), como opción para el punto 2.21. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p>
3.1.- Láser Apuntador.	<p>3.- Accesorios 3.1.- Localizador láser del intensificador de imagen integrado en el</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	<p>Sistema Localizador láser del emisor de rayos X integrado en el sistema Catálogo 1 página 9</p>
<p>3.2.- Cubiertas esterilizables para intensificador, tubo y arco (50 piezas)</p>	<p>3.2.- Cubierta estéril para el arco en C, el emisor de rayos X, el intensificador de imagen. (Se incluyen 50 cubiertas para el intensificador, 50 cubiertas para el tubo de rayos X y 50 cubiertas para el Arco en C) Catálogo 1 página 13</p> <p>Juego de cubiertas estériles (arco en-C, I.I., cuba monobloc) Manual 1 página 5 de 10</p>
<p>4.- Consumibles.</p> <p>4.1.- 100 CD y/o 100 DVD</p> <p>5.- Refacciones</p> <p>5.1.- Según marca y modelo:</p> <p>6.- Instalación</p> <p>6.1.- Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz</p> <p>7.- Mantenimiento</p> <p>7.1.- Preventivo</p> <p>7.2.- Correctivo por personal calificado</p>	<p>ID DEM: 2157, Respuesta: Se admite ofertar y referenciar set de cubiertas estériles para cubrir intensificador, tubo y arco, como opción para el punto 3.2. incluyendo las 50 piezas. Sin ser obligatorio para los demás licitantes hacerlo de esta manera.</p> <p>4.- Consumibles.</p> <p>4.1.- (Ver imagen) (Se incluyen 100 DVDs) Catálogo 2 página 1</p> <p>(Ver imagen) (Se incluyen 100 CD) Catálogo 3 página 1</p> <p>5.- Refacciones</p> <p>5.1.- Según marca y modelo.</p> <p>6.- Instalación</p> <p>6.1.- Conexión de red: 100 V, 110 V, 120 V, 127 V, 200 V, 230 V, 240 V ± 10%; 50/60 Hz ± 1 Hz Manual 1 página 17 de 32</p> <p>7.- Mantenimiento</p> <p>7.1 Preventivo. Se incluyen 2 mantenimientos preventivos anuales por personal calificado durante el periodo de garantía.</p> <p>7.2.-Correctivo por personal calificado</p>

J

[Handwritten mark]

8.- Normas y estándares	8.- Normas y estándares
8.1.- Registro Sanitario	8.1.- Registro Sanitario
8.2.- Certificador ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.	8.2.- Certificador ISO 13485
8.3.- Certificados CE o FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.	8.3.- Certificados CE o FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.
8.4.- Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante)	8.4.- Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante)

México, D.F. 16 de Agosto del 2015

[Handwritten signature]

Laura Gabriela González Medina
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Siemens, S.A. de C.V.

Nombre Laura Gabriela Gonzalez Medina
 Cargo Representante Legal
 Teléfono 555329 5430
 Fax 555329 5448
 E-mail laura.gonzalez_medina@siemens.com
 Fecha 16 de Agosto del 2015

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Laura Gabriela González Medina EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA Empresa Siemens, S.A. de C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-T24-2015	FECHA	16 de Agosto del 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Siemens, S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Ejército Nacional 350, Col. Polanco V Sección, México D.F.		
R F C	SIE-931112-PA1		
TELÉFONO Y FAX	5328-2000		
CORREO ELECTRÓNICO	laura.gonzalez_medina@siemens.com		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL
7	11779	531.324.0169.02.01	USA	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	3	\$ 3,229,000.00	\$ 9,687,000.00
14	11813	531.341.0481.05.01	Alemania	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	\$ 7,379,000.00	\$ 7,379,000.00
16	11818	531.341.2248.01.01	Alemania	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	6	\$ 2,147,000.00	\$12,882,000.00
18	11828	531.341.2529.01.01	Alemania	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE	2	\$ 9,727,000.00	\$19,454,000.00
53	11830	531.341.2552.01.01	Alemania	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	14	\$ 1,292,000.00	\$18,088,000.00
SUBTOTAL							\$67,490,000.00
IVA							\$10,798,400.00
TOTAL							\$78,288,400.00

Precio Total: Setenta y Ocho Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.

Los Precios y Porcentajes de descuento ofertados son fijos durante la vigencia del contrato. El precio que resulte después de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al precio máximo de referencia será fijo durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).

NOTAS
1 SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

México, D.F. 16 de Agosto del 2015

Laura Gabriela González Medina
 Representante Legal

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

h

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Siemens, S.A. de C.V.

Nombre Laura Gabriela Gonzalez Medina
Cargo Representante Legal
Teléfono 555329 5430
Fax 555329 5448
E-mail laura.gonzalez_medina@siemens.com
Fecha 16 de Agosto del 2015

**Anexos No. 5-D (Cinco-D)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO i)**

Referencia:

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE
CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
NÚMERO LA-019GYR040-T24-2015**

**Laura Gabriela González Medina EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA Empresa Siemens, S.A. de C.V.,
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por **36** meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del Instituto, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Capacitación

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral **2.2.2. Capacitación**, dentro del periodo de garantía de los bienes por **36** meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por **36** meses, según sea el caso,)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

- Cuenta de correo electrónico, ccc.mam.mx@siemens.com
- Datos de la persona y cargo o área designada: Ing. Francisco Mauricio Betancourd.- Customer Care Center Manager.-Lada Sin costo 01 800 712 5866; francisco.mauricio@siemens.com

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones, y calibraciones.

Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Consumibles y Refacciones.

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el Instituto.

México, D.F. 16 de Agosto del 2015



Laura Gabriela González Medina
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IMSS

Coordinación Técnica de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo Y Mobiliario Médico
Adquisición de Bienes de Inversión

Calendario de mantenimientos preventivos

LICITACION: **LA-019GYR040-T24-2015**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
DOMICILIO Ejercito Nacional 350, 3er piso, Col. Polanco V Sección, C.P. 11560
R.F.C. SIE-931112-PA1
TELÉFONO \ 53 29 77 23 y 53 29 54 48
CORREO ELECTRÓNICO: laura.gonzalez_medina@siemens.com

IN TEXTO

CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

FECHA: 16-ago-2015

SIEMENS, S.A. DE C.V.

laura.gonzalez_medina@siemens.com

PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDA	1ER PREVENTIVO 1ER AÑO GARANTIA	2o PREVENTIVO 1ER AÑO GARANTIA	1ER PREVENTIVO 2o AÑO GARANTIA	2o PREVENTIVO 2o AÑO GARANTIA	1ER PREVENTIVO 3ER AÑO GARANTIA	2o PREVENTIVO 3ER AÑO GARANTIA
7	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	3	mar-2016	sep-2016	mar-2017	sep-2017	mar-2018	sep-2018
14	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	mar-2016	sep-2016	mar-2017	sep-2017	mar-2018	sep-2018
16	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	6	mar-2016	sep-2016	mar-2017	sep-2017	mar-2018	sep-2018
53	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	14	mar-2016	sep-2016	mar-2017	sep-2017	mar-2018	sep-2018
18	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA - BASCULABLE	2	mar-2016	sep-2016	mar-2017	sep-2017	mar-2018	sep-2018

Me comprometo en caso de resultar adjudicado a cumplir con el punto 14.1.3. "Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo" de acuerdo al calendario propuesto.

Medina, D.T. 16 de Agosto del 2015


Laura Gonzalez Medina
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

f

SIN TEXTO

R

Handwritten text, possibly a signature or date, is faintly visible in the bottom left corner.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0435

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 3 (TRES)

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

sin texto

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

h

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-724-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Shateca	H248 UNOS MOCHEIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Sonora, Sinaloa	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0098.03.01	Camra para cuidados intensivos.	5
4	Tampulipas	H3R6 CIUDAD MADERO	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0098.03.01	Camra para cuidados intensivos.	5
4	Veraacruz Sur	H3Z8 CORDOBA, VER	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo C.P. 94500 a un costado de esc. pñh a un costado de la Esc. Primavera pñh. Delino Valenzuela, Córdoba, ver	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Prestaciones Médicas	11694	531.156.0098.03.01	Camra para cuidados intensivos.	1
4	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAHE HE71 TORREÓN	Bvd. Revolución #2650 OTE. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakaminne Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11694	531.156.0098.03.01	Camra para cuidados intensivos.	4
4	Hosp. Magda. de las Salinas DF	UMAHE HT MAGDALENA DE LAS SALINAS	Colector 15 SN Est. Av. IP N. Col. Magdalena de las Salinas C.P. 071660, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nave	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Navárez	11694	531.156.0098.03.01	Camra para cuidados intensivos.	18
4	Hosp. Traumatología Ortopedia 21, Nuevo León	UMAHE HTO MONTERREY, NL	21 Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Isaías Frías Lora	Director Administrativo	11694	531.156.0098.03.01	Camra para cuidados intensivos.	4
4	Hosp. Gineco Pediatría 48, Guanajuato	UMAHE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Palaíses C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mendizábal Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11694	531.156.0098.03.01	Camra para cuidados intensivos.	3
4	Hosp. Oncología C. M. N. Siglo XXI Nivel Central	UMAHE H ONCOLOGIA C. M. N. SIGLO XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Siuñeh Barroso Bravo	Director Médico	11694	531.156.0098.03.01	Camra para cuidados intensivos.	3
5	Nivel Central	REFORMA	Reforma número 478, piso mezanina, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díez Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores MSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	2
5	Nivel Central	DURANGO 269	Durango 269 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díez Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores MSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	DURANGO 269	Durango 269 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díez Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores MSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	DURANGO 269	Durango 269 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díez Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores MSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Villalongín número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díez Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores MSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Villalongín número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díez Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores MSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores MSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
7	Nuevo León	H2ZMFR3 SN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A. Laredo Col. Ciudad Huibida C.P. 68460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11778	531.324.0168.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	1
7	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAHE H34 CINNUE, MTY, NL	Av. Lincoln y Eje, María Candia Col. Valia Verde 26 Sador C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León	C. P. Fernando Barera González	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34	11778	531.324.0168.02.01	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color.	1
11	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canada #16011 Col. Río Tijuana) tercera etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Bato Veráguo	Coordinador Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	México Oriente	HGR186 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central SAN San Agustín 3RA Sección. C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Olga Margarita Benadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y E enlace Institucional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Nayarit	UMF24 TEPIC, NAY	Paseo de Venia Cd del Valle	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Tamaulipas	H2Z13 MATAMOROS, TAMPS	Calle de Ocampo y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Tlaxcala	HEZ 1 TLAXCALA, TLAX	Av. Libertad BNA, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Silvestre Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Distrito Federal Sur	HEZ24 ECO DEL PASO T. DE SUR	Av. Ito y 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 09400, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Hosp. Traumatología Magda. de las Salinas DF	UMAHE UMFYR MAG DE LAS SALINAS	Av. IP N. 1693, Entre José Francisco Urbina y Eje 4 Norte, Col. Miguel Alemán de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nave	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Navárez	11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	4
11	Hosp. Traumatología Ortopedia Lomas Verdes	UMAHE UMFER CENTRO VILLALONGIN	Villalongín No. 117 El Barrio Contreras y Rosas Moreno Col. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Antonio Castillo Abaya	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales UMAE HTOLV	11803	531.333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
13	Baja California Sur	H3ZMFEZ CABO SAN LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Bixas del Pacífico C.P. 24073, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logán Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con balneario.	1
13	Chihuahua	H2ZUMAS CHIH DELICIAS, CHIH	Car. Rio Comarca, Sector Pionero sin Col. Cd Delicias Centro, CP 3500	Ing. Miguel Alejandro Meriñán Cadená	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con balneario.	1
16	Hosp. Especialidades N° 2, Oaxaca	UMAHE HE2 CHIN OBREGON, OAX	Cd Chah Probosción Hidalgo y Huisayag 8/N Col. C.P. 65130, Ciudad Obregón, Oaxaca, Oaxaca	Ing. Pedro Jesús Villanueva Cruz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable tipo arco an	1

[Handwritten signature]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



RECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LA-01967600-174-2015

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE INVERSION

Partida	Ubicación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
53	Queretaro	HGZ3 SN JUVIA DEL RIO, QUERETARO	AV. Central SN Km. 0.250 Col. C.P. 76900 San Juan del Rio, San Juan del Rio, Queretaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SONORA	Huajuapimé y Polígono Guerrero, Col. Multiempleados del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajalá, Sonora	Ing. Yana Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hosp. Especialidades C.M.N.UMAE HE CMN LA RAZA LA RAZA	UMAE HE CMN LA RAZA	Señis y Zarcilla SN Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	2
53	Hosp. Especialidades N° 25, COAH	UMAE HESP MONTERREY, NL	Hosp. Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hosp. Especialidades N° 71, COAH	UMAE HESP TORREON, COAH	Bvd. Revolución 4250 OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakamira Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hosp. Especialidades N° 71, COAH	UMAE HESP COAH	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Torreon, Coahuila	Ing. Hans Ulrich Lan Cruz	Director Médico	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hosp. Oncología C.M.N.UMAE H ONCOLOGIA SMO XXI	UMAE H ONCOLOGIA SMO XXI	Herencia Piedad de Zaragoza, Puebla, Puebla	Dr. Simón Barroso Bravo	Director Médico	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
20	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GERO	Av. Ruiz Cortines s/n, Inonava Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610 Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Alonzo Baños	Emergente de la Jefatura de Servicios Administrativos	11851	531.361.0171.01.01	Equipamiento computarizado con neumatografía en C.	1
21	San Luis Potosí	HGSM72 SAN LUIS POTOSI, SLP	Luis Melchor Ocampo y Benigno Arriaga Col. Moderna C.P. 72550 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizabeth Trado Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de baja temperatura a través de plasma de peróxido	1
21	Hosp. Especialidades C.M.N.UMAE ESPECIALIDADES C.M.S.X.I	UMAE ESPECIALIDADES C.M.S.X.I	H. Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Elie 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Lic. Enr. Bertha Herrera Villalba	Directora de Enfermería	11871	531.385.1031.02.01	Estimulador de baja temperatura a través de plasma de peróxido	1
22	Coahuila	UMF64 MORELOS, COAH	Xicotencatl No. 303 Ote. Col. Centro C.P. 26500, Morelos, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Nayarit	UMF20 TERC, NAY	Av. México salida a Belvestera s/n Col. Mir. el Mirador	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Oaxaca	UMF12 INGENIO, OAX	San Juan Toleda SN Entre San Antonio y Camino de La Esperanza SN, C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Oaxaca	UMF27 OCOTLAN, OAX	Carrigera Esquina Guillermo Prieto, Col. Centro C.P. 71510, Ocotlán de Morelos, Oaxaca Ocotlán de Morelos, Ocotlán de Morelos, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Oaxaca	UMF31 ZIMATLAN, OAX	16 de Septiembre 505, Barrio Espigón, Zimatlan de Alvarez, Morelos, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Oaxaca	UMF72 OCOTLAN, OAX	Prolog, 11 Sur 5525 Col. San José Mayorazgo C.P. 72450, Huajuapimé, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Oaxaca	UMF73 PUERTO, OAX	Herencia Piedad de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Oaxaca	UMF74 ZUCAR, OAX	Km. 175 Carretera México - Toluca Zucar de Matamoros SN C.P. 74500, Zucar de Matamoros, Zucar de Matamoros, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF18 NUEVO NEGUA, PUE	Av. 16 de Mayo Esquina Fco. Suárez, C.P. 73200, Nuevo Negua, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF41 HUELOTZINGO, PUE	Juan Galindo, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF47 SAN MIGUEL, PUE	Huajuapimé, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF48 CD SERDAN, PUE	Calle Guillermo Prieto SN C.P. 72820, San Miguel Xonda, San Miguel Xonda, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF49 CD SERDAN, PUE	21 Norte y 8 Oriente, Barrio de Guadalupe, C.P. 75500, Ciudad Serdán, Chahuacimula de Serma, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF50 CD SERDAN, PUE	Constitución y Ocas Altas Col. Centro C.P. 81300, Atome, Atome, Puebla	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF45 CADESMAS, TLA	Leandro Adriano Esc. Sánchez Magallanes 201, C.P. 86500, Cadenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF9 BEITO JUAREZ, TLA	Polisano C-21 Benito Juárez Entre Caba 3 y 4, C.P. 86400, Benito Juárez, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF7 PLUTACO ELIAS, TLA	Calle 4 SN Polisano C-14 Col. Plutaco Elias Calles C.P. 86500, Calles, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF9 EMILIANO ZAPATA, TLA	Polisano C-16 Emiliano Zapata Entre Calle 8 y 4 Frente A La Esc. Primaria C.P. 86500, Polisano C-16 General Emiliano Zapata, Chahuacimula, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF10 VICENTE GUERRERO, TLA	Polisano C-29 Col. Vicente Guerrero, C.P. 86500, Polisano C-29 General Vicente Guerrero, Cadenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF12 PEDRO COCOCOMO, TLA	Polisano C-26 Col. Pedro C. Cococoma C.P. 86421, C-26 (General Pedro C. Cococoma), Huamantla, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF13 FRANCISCO VILLA TAB	Polisano C-31 Col. Francisco Villa C.P. 86500, C-32 Licenciado Francisco Villafraza, Huamantla, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF22 CUNDUACAN, TLA	Sánchez Márquez 45 Esq. Zaragoza Col. Centro C.P. 86500, Cundahuacán, Chahuacimula, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tlaxcala	UMF20 FRONTERA, TLA	Josefina Pino Suárez y Mariano Escobedo SN Col. Centro C.P. 86500, Frontera, Cerda, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1122.02.01	Estimulador de vapor autogenerado de mesa	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-01967R040-T24-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
22	Tlaxiaco	UMF25 V SANCRUZ MARGALANES TAB	Benio Juárez 249, Col. Centro C.P. 86060, Coahuila de Zaragoza, Tlaxiaco	Ing. Karim Tapia Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	\$31,385,112.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxiaco	TAB	Vicente Guerrero S/N Col. Rotondas C.P. 86410, La Venita, Tlaxiaco	Ing. Karim Tapia Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	\$31,385,112.02.01	Estérilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
23	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE CAMP	Av. López Mateos por Tallamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	\$31,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	2
23	Chihuahua	HGZMF11 CIUDAD JUAREZ, CHH	Av. Velasco Fuentes #2582 Col. Informal Casas Grandes, CP. 23600, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Calderón	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11928	\$31,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Guerrero	HGZMF6 ZHUATANEHO, GRS	Ciudad Juárez No. 1 Col. El Huijal C.P. 40580, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Lic. César Augusto Alvarado Benito	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11928	\$31,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Hidalgo	HGZMF5 TULA DE ALLENDE, HGO	Av. Libertad Con M. Alemán Fraccionamiento Río Bravo C.P. 48300, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Efraín Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	\$31,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Querétaro	HGZMF3 SAN JUAN DEL RÍO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76900, San Juan del Río, San Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	\$31,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Tamaulipas	HGZMF7 PANUJO, TAM	Carretera Panuco Tuxpan Km. 2 Col. Zona Centro C.P. 92000, Panuco, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	\$31,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Tamaulipas	UMF17 RIO BRAVO, TAM	Av. Libertad Con M. Alemán Fraccionamiento Río Bravo C.P. 85900, Ciudad Río Bravo, Río Bravo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	\$31,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER	Nanay y Reforma S/N Col. Llanero C.P. 95200, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	\$31,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF29 MARTINEZ DEL TORRE, VER	Av. Soledad No. 817, Col. Soledad C.P. 93610, Martínez de la Torre, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	\$31,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF20 LERDO DE TEJADA, VER	Carretera Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	\$31,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF36 CD CARDEL, VER	Av. Luz Emilioz Est. Ocampo S/N, Col. Centro C.P. 95820, Lerdo de Tejada, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	\$31,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF28 TUXPAN, VER	Av. Venencia Flores Magón Est. Carreteras Cardeñal - Yauhtli, Col. El Yauhtli, C.P. 91600, Col. El Yauhtli, José Cerdeñal, La Antigua, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	\$31,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF25 SAN ANDRÉS TUXTLA, VER	Calle 4 Este, Calle Principal, La Mesa de Tampamachuchco Col. Fco. Cruz, C.P. 82774, Tuxtlam de Rodríguez Cano, Tuxtlam, Veracruz	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	\$31,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Sur	HGZMF28 CORDOBA, VER	Calle 25 entre av 4 y 8 del Miguel Hidalgo c.p. 94600 a un costado de ese, entre un costado de la Est. Primavera prof. Delfino Vázquez, Córdoba, ver	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Prestaciones Médicas	11928	\$31,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	2
23	Nuevo Laredo	UMAE NGR 48 LEON, GTO	Blvd. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37250, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Montañón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11928	\$31,497,0053.02.01	Incubadora de traslado.	3
25	48, Guanajuato Aguascalientes	HGZMF2 AGUASCALIENTES, AGS	Blvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Llaneros C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	\$31,582,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Baja California Sur	HGZMF2 CONSTITUCION, BCS	Blvd. Agustín Chacón No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23600, Col. Constitución, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logán Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	\$31,582,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE CAMP	Av. López Mateos por Tallamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	\$31,582,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMF11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	\$31,582,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd. Harón R. Pape Col. Centro C.P. 26700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	\$31,582,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Blvd. Harón R. Pape Col. Centro C.P. 26700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	\$31,582,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMF20 FCO MADRERO, COAH	Blvd. Francisco I. Madero No. 550 Col. Nuevo Llaneros del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	\$31,582,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Colima	HGZT COLIMA, COL	Col. Clavero Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mir Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	\$31,582,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Colima	HGZMF4 TEGOMAN, COL	Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mir Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	\$31,582,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Chiapas	HGZZ TUXTLA GUTIERREZ, CHAPAS	Calle 11A, Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniello Azare	Coordinador Biomédico	11943	\$31,582,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
25	Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA, CHAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniello Azare	Coordinador Biomédico	11943	\$31,582,1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	6

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTADORES



DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-01957900-724-2015
 GUIA DE DISTRIBUCION
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICION

Partida	Delegación	Unidad Medica	Domicilio	Administrador	Grupo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA CIHHT	Av Universidad y Gama Conde	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA CHH	Probleo Av. División del Norte s/n y Calle 38 Col. Santa Niña, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA CHH	Probleo Av. División del Norte s/n y Calle 38 Col. Santa Niña, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	4
25	Durango	HGZMF1 DURANGO DGO	Puerto Caracas Est. Avenida Normal Col. C.P. 34000 Durango Durango	Dra. Verde Patricia Silva Delin	Directora del HGZMF No. 1	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Guangujato	HGZ1 CELAYA GTO	Av. Mulajalisco Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38060, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCIAGO GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 38510 Chilpancingo Guerrero	Lic. César Augusto Alonso Badua	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Hidalgo	HGSZ 33 TIZAYUCA HGO	Finca, Unidad Habitacional Tezayuca Col. C.P. Tezayuca, Hidalgo	Ing. Estelita Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	México Oriente	HGZ68 TULPETLAC EDO	Via Morales Km. 19.5 Antigua Carretera a Pachua Col. Santa María Tulpetlac, San Cristóbal Cp 55400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Benedito Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eñlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	México Oriente	HGZ98 COXACALCO EDO	Bvd. Coahuila Num 81 Col. Villa de las Flores, C.P. 55710 San Francisco Coahuila, Coahuila de Zaragoza, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Benedito Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eñlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	México Oriente	HGZ71 CHALCO EDO	Av. Cuauhtémoc 28 Col. Centro C.P. 55600 Chalco de Díaz Covarrubias, Chialco, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Benedito Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eñlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	México Oriente	HGZ23 LOS REYES LPAZ, EMEXOTE	Km. 17.5 Carr. Libre Edo de México Puebla C.P. 55400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Benedito Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eñlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	México Oriente	HGZMF76 XALOSTOC EDO	Antigua Carretera a Pachua Km 12.5 S/N Jajisco C.P. 55600 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Benedito Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eñlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	México Oriente	HGR198 ECATEPEC EDO	Av. Central S/N San Agustín SRA Sección C.P. 55150 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Benedito Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eñlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	México Oriente	HGZ58 LAS MARGARITAS EMEXYTE	Bvd. Manuel Ávila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa María C.P. 54050, Tehuacanillo, Tlaxianguillo de Baz, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	3
25	Nayarit	HGZ1 TEPIC NAY	Av. Insurgentes No 727 Villas de San Ángel	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE NL	Mamones y Zuzotas S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Nuevo León	HGZMF6 SN NICOLAS D. GARZA NL	Av. Juárez y Carretera al Tarso Col. Ciudad Imvitide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Nuevo León	HGSMF11 MONTEMORELOS NL	José Ma. Pared y Balbastro C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Oaxaca	HGZ1 JUJUMA OAXACA OAX	Ced. Flores de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Puebla	HGZ23 TEZUITLAN PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezuitlan, Tezuitlan, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Puebla	HGZ23 TEZUITLAN PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezuitlan, Tezuitlan, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	3
25	Queretaro	HGZ3 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 78800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	San Luis Potosí	HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ SLP	Av. Nicolás Zapata 203 Pedro Moreno y Tomasa Escobedo Centro C.P. 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Leán Triana Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	3
25	San Luis Potosí	HGZMF28 COBRIA, RICA SIN	Moreno y San Rafael Col. Centro C.P. 60430, Coaña Riza, Cuahtlan, San Luis	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	San Luis Potosí	HGR1 CULIACAN SIN	Francisco Zareo y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 60200, Culiacán, Culiacán, San Luis	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	San Luis Potosí	HGR1 CULIACAN SIN	Francisco Zareo y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 60200, Culiacán, Culiacán, San Luis	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	San Luis Potosí	HGR1 CULIACAN SIN	Francisco Zareo y Andrade Col. Miguel Alemán C.P. 60200, Culiacán, Culiacán, San Luis	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	3
25	San Luis Potosí	HGR2 LOS MOCHIS, SIN	Marcel Ochoa y Santos Dregoblan Col. Biensur C.P. 81200, Los Mochis, Ahemé, San Luis	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	San Luis Potosí	HGZ8 CABORCA, SON	Calle Obregón, 185 Est. C.P. 63500 Heróles Caborea, Caborea, Sonora	Ing. Yvanna Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Av. Morales, Isidro Obeso Barilo Juárez y Justo Sierra Col. Morales C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yvanna Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Tlaxasco	HGZ46 VILLAHERMOSA TAB	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 65060, Villahermosa, Centro, Tlaxasco	Ing. Kevin Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTABILIDAD



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0195VR040-724-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	Tamaulipas	HGZ15 CLUMAA REYNOSA, TAMPA	CD Blvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843	531,562,1010,04,01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO, TAMPA	Bvtd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 88480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843	531,562,1010,04,01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Naranjo y Reforma S/N. Col. Laredo C.P. 93200, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843	531,562,1010,04,01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Veracruz Sur	HGZMF36 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Román Marín esq. Independencia con Manuel Avila Camacho S/N, c.p. 96420, Coatzacoalcos, Ver. frente al Colegio Chua Aguilera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11843	531,562,1010,04,01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón con Itzávez Col. García Gherás C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbando May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	11843	531,562,1010,04,01	Lámpara quirúrgica doble.	5
25	Yucatán	HGR1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fenix Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbando May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	11843	531,562,1010,04,01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Zacatecas	HGZ7 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 46 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843	531,562,1010,04,01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Distrito Federal Sur	HGZZA FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Añil No. 144 Francisco del Paso y Toranzo Col. Granjas México C.P. 08400, Deleg. Iztacabco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11843	531,562,1010,04,01	Lámpara quirúrgica doble.	2
25	Hosp. Otopedía, Puebla	UMAE HTO CUAMAC PUERLA, PUE	Diagonal Defensores de la República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11843	531,562,1010,04,01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Hosp. Pediatría C.M.N. Sgo. XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Balasario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	Ing. Celia Martínez Mabhor	Jefe de la División Biomédica	11843	531,562,1010,04,01	Lámpara quirúrgica doble.	5
25	Hosp. General C.M.N. La Raza Tamaulipas	UMAE HG CMN LA RAZA	Ctcd. Vallejo Esq. Antonio Vaisirano Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bofarres	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	11843	531,562,1010,04,01	Lámpara quirúrgica doble.	5
29	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO, TAMPA	Bvtd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 88480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	12028	531,616,0155,02,01	Mesa quirúrgica para obstetricia.	1
31	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza Hidalgo	CONSULTA EXTERNA CMN LA RAZA HG	Ctcd. Vallejo y Juarandas Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12046	531,626,0016,04,01	Microscopio para otomicrobiología.	2
33	Hidalgo	HGZMF18 PACHUCA, HGO	Av. Madero No. 407 Col. Céspedes C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Eliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12051	531,626,0040,02,01	Microscopio para exploración en Otomicrobiología.	1
33	Hidalgo	HGZMF8 CD SAHAGUN, HGO	Av. Circunvalación y Periferico Norte sin Col. Centro C.P. 43980, Tepic, Hidalgo	Ing. Eliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12051	531,626,0040,02,01	Microscopio para exploración en Otomicrobiología.	1
35	Guerrero	HGR7 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Inonava Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 89510, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Altuve Baltos	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Jalisco	HGZ89 FC, JAL	Av. Crómiv. Agustín Yáñez No. 1888 Col. Sector Juárez C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	Ing. Cristópher Guillermo Olvera Nehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Quintana Roo	HGR77 CANCUN, Q ROO	Av. José López Portillo Esquina Katsuh S/N, Región 92, C.P. 77516, Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo	1.- Ing. Mijal Francisco Salazar Contreras 2.- Ing. Emmanuel José García Espinosa	1.- Coordinador Biomédico 2.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Sonora	HGR7 CD OBREGON, SON	Huilaigua y Prologacion Guerrero, Col. Multifamiliares del Imes, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR7 CD OBREGON, SON	Huilaigua y Prologacion Guerrero, Col. Multifamiliares del Imes, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR7 CD OBREGON, SON	Huilaigua y Prologacion Guerrero, Col. Multifamiliares del Imes, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3
35	Hosp. Gineco, Obatawica, Jalisco	UMAE HGO OBLATOS CMNCO, JAL	Balsasar Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	Ing. Oscar Erazar González Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Hosp. Pediatría C.M.N. Sgo. XXI	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Balasario Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	Ing. Celia Martínez Mabhor	Jefe de la División Biomédica	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3
35	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE OBLACMNOC, JAL	Balsasar Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Contreras 2.- Dr. Avaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Ene. De Terapia Intensiva Pediátrica.	12188	531,941,0048,01,01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
36	Guajuato	HGZMF21 LEON, GTO	Coral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37480, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	12229	533,156,0132,01,01	Campaña de flujo laminar vertical.	1
36	México Oriente	UMAA 198 COACALCO, EDO MEX OTE	Av. Juana María Páwan S/N, Unidad Habitacional San Rafael, C.P. 55719 San Francisco Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrabillo Mendocza	Coordinadora de Planeación y Eñica Institucional	12229	533,156,0132,01,01	Campaña de flujo laminar vertical.	1
36	Hosp. General C.M.N. La Raza México Oriente	UMAE HG CMN LA RAZA	Ctcd. Vallejo Esq. Antonio Vaisirano Col. La Raza C.P. 02390, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bofarres	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12229	533,156,0132,01,01	Campaña de flujo laminar vertical.	1
36	México Oriente	UMAF7 SANTA CLARA, EDO MEX OTE	Alicates 857 Col. Bomb Carra, C.P. 55540 Estrepec de Moneda, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrabillo Mendocza	Coordinadora de Planeación y Eñica Institucional	12310	533,768,0028,01,01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 plus cubitos	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0156YR040-724-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

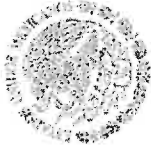
Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
47	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón Con Itzab, Col. García Gharías C.P. 37070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rosana Fuentes Sotelo	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 12 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34, Ex Terrenos El Fenix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rosana Fuentes Sotelo	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 12 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Distrito Federal Norte	HGZ 24 INSURGENTES DF NORTE	Insignientes Norte No. 1922 Esquina Eje 4 Norte Frituras Col. Mexicana de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	5
47	Distrito Federal Sur	HGZ/A VENADOS, SUR	Municipio Libre No. 2170 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Hoap Especialidades N° 25	UMAE MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fiscal Valázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	3
47	Hoap Especialidades N° 25	UMAE MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fiscal Valázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	5
47	Hoap Especialidades N° 25	UMAE MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fiscal Valázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	5
47	Hosp. General Obispeña N° 3, C.M.N La Raza	HGR HGO 3 CMN LA RAZA	Ciudad Valero Esp. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 07990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Parilla	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
52	México Poniente	HGR 251 Miqueleros, Pte	Av. Anáhuac de la vida No. 501 sur, Col. Bosques de Miqueleros, Estado de México C.P. 52140	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	19324	531.632.0554.03.01	Campana de Monitoran para múltiples camas, doce camas	1
36	Chiapas	HGZMFI CHIAPAS	Cametera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	12225	531.841.0980.03.01	Campana de flujo laminar vertical	1
47	Chiapas	HGZMFI CHIAPAS	Cametera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	16413	533.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

h

SIN TEXTO



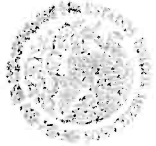
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvld. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Ahomé, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	0
13	Durango	HGZME1 DURANGO, DGO	Predio Canas Est. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Velta Patricia Silva Beltrín	Directora del HGZ/MF No. 1	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Avenida Isidro Olvera y Bv. Justo Sierra no. 5/h Colonia Morelos, C.P. 88285 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	1
25	Hosp. Pediatria, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLIACMINOC, JAL	Belsafiré Dominguez No. 735 Col Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1. Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2. Dr. Alvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc De Terapia Intensiva Radiológica.	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	0
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/h, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
47	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/h, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	533.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	3



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T24-2015
ANEXO No. 2
EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACION Y CAPACITACION

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCION	Tipo de conexión
35	12188	531.941.004B.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO ADULTO, PEDIATRICO ADULTO INTERMEDIO	DISS

LA-019GYR040-T24-2015
ANEXO No. 2
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICION
REQUISITOS DE INSTALACION Y CAPACITACION

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Desinstalación
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filiberto Gómez Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlalnepanitla, Tlalnepanitla de Baz, Edo. de México	Si Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100. Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810. Veracruz, Veracruz. Veracruz de Ignacio de La Llave	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HG289 FC, JAL	AV. GIBQUIN, AGUSTIN VANEZ NO. 1988 COL. SECTOR JUAREZ C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO	ARAMEB
35	HGR7 CANCUM, Q ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO ESQUINA KABAH S/N, REGIÓN 92, C.P. 77536, CANCÚN, BENTO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMEB
35	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACION GUERRERO, COL. VULTRAMILLARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGON, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMEB
35	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	BELISARIO DOMINGUEZ AG. 771 COL. INDEPENDENCIA, OHLAVE C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MARIÁZ Y DR. 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOCCJAL	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100 GUADALAJARA, JALISCO	IMSS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-T24-2015
 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Ítem	PRE	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Región I	EAO 2015, H.G.R. 250 Camas, Tem. Guaymas	EAO 2015, H.G.R. 155 Camas, Villa de Alvarado, Colima	EAO 2015	Reposición	Cantidad total	Eléctrica	Hidráulica	Atoma de Especies Medicinales y/o vacas	Avapor	Emparrado, ligadura, muros, piso y equipo	Cableado, (líneas telefónicas, hidráulico y/o neumático o fibra óptica)	Operación	Nivel de Capacitación	Términos de Entrega (días naturales)
1	11052	531.107.0130.04.01	BANO CON REQUILINGO FLUO	1	2	2	4	4	4	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	Avanzada	90 días
2	11075	531.148.1538.02.01	VIDEORRONSOCOPIO PEDIATRICO	1	1	1	3	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
3	11076	531.148.1544.02.01	VIDEORRONSOCOPIO	1	1	1	2	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
4	11084	531.158.0080.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	9	0	26	43	63	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
5	11759	531.281.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)	1	1	1	1	7	8	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Intermedia	60 días
6	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (SIN COMPRESORA)	1	1	1	2	2	2	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Intermedia	90 días
7	11770	531.324.0168.02.01	ECCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL	1	1	1	1	2	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
8	11782	531.325.0088.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	1	1	1	3	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
9	11783	531.325.0154.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA	1	1	1	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
10	11791	531.328.0132.01.01	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	3	3	4	7	7	7	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
11	11803	531.333.0317.01.01	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2	3	2	7	11	18	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
12	11810	531.341.0408.04.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CON CR	1	1	1	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
13	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, CON CR	1	1	1	0	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	60 días
14	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	1	1	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
15	11816	531.341.0584.01.01	UNIDAD DE ORTOFANTOMOGRAFIA	1	1	1	3	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
16	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1	1	1	2	1	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
17	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR	1	1	1	2	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
18	11828	531.341.2529.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE	1	1	1	2	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
19	11838	531.350.0028.01.01	LASER QUIRURGICO NEODYMIUM-YAG	1	1	1	3	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
20	11851	531.381.0171.01.01	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1	1	1	3	1	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
21	11871	531.385.031.02.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1	1	1	2	2	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
22	11877	531.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1	1	1	2	23	25	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
23	11828	531.487.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	0	0	6	12	10	31	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
24	11840	531.692.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	2	2	2	4	4	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	90 días
25	11843	531.692.1010.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)	10	10	7	17	87	104	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	90 días
26	11848	531.692.1485.01.01	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	3	3	2	5	5	5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	90 días
27	11896	531.672.0507.01.01	LAVADORA ULTRASONICA	0	0	5	11	11	11	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
28	12024	531.616.0087.03.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1	1	1	2	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
29	12028	531.616.0168.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	3	3	3	6	1	7	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días

J



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-124-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PRE	541	DESCRIPCIÓN	Edificios, 2do. Grupos Regionales y 15municipios	Edificios, 3do. Grupos Regionales y 15municipios	Edificios, 4to. Grupos Regionales y 15municipios	Edificios, 5to. Grupos Regionales y 15municipios	Replicación	Capacidad Total	Eléctrico	Hidráulica	Aire acondicionado	Alarma de incendio	Autorización	Empoderamiento	Capacitación	Rehabilitación	Desinstalación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Institucional)
30	12030	631.616.0463.01.01	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO, DE ACERO INOXIDABLE	1		1	2		2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días
31	12049	631.626.0016.04.01	MICROSCOPIO OTORRINOLARINGOCIRUGIA PARA	1		1	2		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
32	12050	631.626.0021.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIURUGIA	1		1	2		2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
33	12051	631.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1		1	3		5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
34	12123	631.619.0176.01.01	RECTOSIGMOIDOSCOPIO	1		1	1		1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
35	12188	631.641.0046.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR	4		4	8		23	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
36	12229	633.156.0132.01.01	CAMPANA DE FLUIDO LAMINAR VERTICAL	3		4	10		14	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
37	12242	633.266.0010.01.01	ULTRASONIDADOR VERTICAL	3		2	7		7	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
38	12294	633.622.0080.02.01	MICROSCOPIO TRICULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	3		3	6		6	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
39	12310	633.798.0026.01.01	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP 20 PIES CUBICOS	7		4	11		14	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
40	16346	631.385.0035.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (60 X 50 X 66 CM) UNA PUERTA	2		1	2		2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
41	16359	631.632.0054.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (4 CAMAS NEONATALES)	1		1	2		2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
42	16364	631.632.0054.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIATRICOS	1		1	0		3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	60 días
43	16364	631.632.0054.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)	1		1	1		1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
44	16376	631.225.0011.02.01	COLOSCOPIO CON LASER	1		1	3		3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
45	16378	631.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	2		2	4		4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
46	16400	631.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	2		3	8		8	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Intermedia	60 días
47	16413	631.641.0080.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO	28		21	50		71	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
48	16449	631.107.0030.04.01	BANO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	1		1	2		2	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
49	16190	631.385.1114.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	2		3	5		5	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
50	16236	631.385.0035.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	2		4	6		6	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
51	19924	631.632.0054.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (12 CAMAS, PARA 4 PACIENTES PEDIATRICOS Y 8 ADULTOS) CON 2 MONITORES CENTRALES	1		1	1		1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
52	16924	631.632.0054.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS	0		1	1		1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	60 días

ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	Descripción	H.G.B. 230 Embar. Fijos, 250 Com's Uno, 155 Camión, 155 Camión de Almacenamiento	EO 2015, H.G.B. 250 Com's Uno, Guayaquato	EO 2015, H.G.B. 155 Camión de Almacenamiento	EO 2015, H.G.B. 155 Camión de Almacenamiento	Reposición	Cantidad Total	Eléctrica	Hidráulica	Medicinal y/o Químico	A toma de Gasos Medicinal y/o Químico	A vapor	Empotrado	Cableado (línea hidráulica, M/o neumático o drenaje)	Destinatario	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Día natural)
53	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	26	132	112	272	308	580	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días

NIVEL DE CAPACITACIÓN		TIPO DE CAPACITACIÓN	
No Req		NO REQUERIDA:	Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL		Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.	
I = INTERMEDIA		Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	
A = AVANZADA		Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

2

SIN TEXTO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

LA-019GYR040-T24-2015 ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Table with 15 columns: Partida, PREI, SAI, DESCRIPCIÓN, H.G.R., EAO, EAO, Reposición, Cantidad, Eléctrica, Hidro, Gases, A, Empot, Cable, Desinst, Nivel, Tiempo. Rows include items like CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL, LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED), LAVADORA ULTRASONICA, VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR, ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 96 CM) UNA PUERTITA, CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIÁTRICOS, VENTILADOR VOLUMETRICO.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIÁTRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIÁTRICÓ-ADULTO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO	DISS

LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Desinstalación
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEYO	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filiberto Gómez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiapa, Tlaxiapa, Tlaxiapa de Baz, Edo. de México	SI Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla S/N-Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	SI Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HG289 FC, JAL	AV. CIRCUVY AGUSTÍN YÁNEZ NO. 1988 COL. SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
35	HGP7 CANCUN, Q ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO ESQUINA KABAH S/N, REGIÓN 92, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1 CD OBREGÓN, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN BUENERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ N.º. 771. COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-124-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	HG21 AGUASCALIENTES, AGS	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1202 COL. FRACCIONAMIENTO LINDAVISTA C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	ARGMED
47	HGZMF8 ESENEADA, BC	AV. REFORMA NO. 84. FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ESENEADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	ARAMED
47	HGZMF8 ESENEADA, BC	AV. REFORMA NO. 84. FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ESENEADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	PURTAN
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	AV. LÓPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO COL. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	ARAMED
47	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. HINOJOSA COL. FRACCIONAMIENTO MOSCO C.P. 25770, SALTILLO, COAHUILA	ARGMED; INFRA
47	HGZMF21 LEÓN, GTO	CORAL NO. 101 COL. SAN RAFAEL C.P. 37380, LEÓN, GUANAJUATO	ARAMED
47	HGZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	OLINALYA Y RETORNO NO. 1 COL. EL HUAL C.P. 40880, TENIENTE JOSÉ AZULETA, GUERRERO	ARAMED
47	HGR1 ACAPULCO, GRO	AV. RUÍZ CORTINES S/N, INFONAVIT ALTA PROGRESO COL. FRANCISCO VILA C.P. 39630, ACAPULCO, GUERRERO	ARAMED
47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES C.P. 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES C.P. 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	AV. REVOLUCIÓN Y AV. RÍO NILO COL. JARDINES DE LA PAZ C.P. 44860, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
47	HGZMF9 CIUDAD GUZMÁN, JAL	AV. CRISTÓBAL COLÓN NO. 699 COL. CD. GUZMÁN CENTRO, MUNICIPIO ZAROTZÁN EL GRANDE, CD. GUZMÁN, JAL. C.P. 49000	ARAMED
47	HGR45 LOS AVILA, GUAD. JAL	SAN FELIPE NO. 1014 COL. SECTOR HIDALGO C.P. 44290, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
47	HGZ28 LAS MARGARITAS, EMEXRTE	BLVD. MANUEL AVILA GAMACHO FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS COL. SANTA MONICA C.P. 54050, TLAQUEPANTLA, TLAQUEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO	ARAMED
47	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXRTE	AV. GUSTAVO BAZ NO. 28 COL. SAN BARTOLOMÉ GUADALAJARA C.P. 53000, XTAPALUCA, IXTAPALUCA, EDO. DE MÉXICO	ARAMED
47	HGZMF7 CUAUTLA, MOR	CALLE TIJUBANES NO. 2, COL. CENTRO-C.P. 62740, CUAUTLA, CUAUTLA, MORELOS	PURTAN
47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 201, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURTAN; DISS
47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 201, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURTAN; DISS
47	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	CARRERA TRANSISTMICA S/N NICOLÁS BRAVO Y CUARTERO COL. HIDALGO ORIENTE C.P. 70610, SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA	INFRA; AGA-ARAMED.
47	HGSZMF4 STA CRUZ HUATULCO, OAX	BLVD. CHAHUE S/N BAHÍAS DE HUATULCO COL. SANTA CRUZ HUATULCO C.P. 70980, BAHÍA DE SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA	AGA-ARAMED
47	HGZ15 TEHUACÁN, PUE	PASEO DE LAS AMÉRICAS S/N Y AV. GARIBAY COL. SAN NICOLÁS TETZINTLITA, C.P. 75720, TEHUACÁN, TEHUACÁN, PUEBLA	ARAMED
47	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER NTE	FRONTERA DÍAZ MIRÓN S/N ESQ. GEDRO COL. FLORESTA, C.P. 91940, VERACRUZ VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	AGA
47	HGSZMF26 TUXPAN, VER NTE	CALLE 4 ESQ. CALLE PRINCIPAL, LA MATA DE TAMPAWACHOCO COL. FCQ. CRUZ, C.P. 92773, TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, TUXPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	PLARRÉ; AGA-ARAMED
47	HGR12 MERIDA, YUC	AV. COLÓN CONTRAZO COL. GARCÍA GINERÉS C.P. 97070, MÉRIDA, MÉRIDA, YUCATÁN	ARAMED
47	HGR 1 MERIDA, YUC	CALLE 41 NO. 499 X 34 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, MÉRIDA, YUCATÁN	PURTAN
47	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	INSURGENTES NORTE NO. 1332 ESQUINA EJE 4 NORTE FORTUÑA COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, DELEG. GUSTAVO A. MADRERO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZ24 VENADOS, DF SUR	MUNICIPIO LIBRE NO. 270 ENTRE VENTURA Y DIVISIÓN DEL NORTE COL. PORTALES C.P. 03300, DELEG. BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL	IMSS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	CIZO. VARLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, DELEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZME1 TAPACHULA, CHIAPAS	CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. TAPACHULA CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS	ARAMED
47	HGR1 CD OBREGÓN, SON	HUISAQUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS. C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
47	HGR1 CD OBREGÓN, SON	HUISAQUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS. C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED

DICE:

DEBE DECIR:

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

Partida 3
Clave SAI: 531.146.1544.02.01
Clave PREI: 000000000 11676
VIDEOBRONCOSCOPIO
...
HOJA 2 DE 3
4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).
4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).

Partida 3
Clave SAI: 531.146.1544.02.01
Clave PREI: 000000000 11676
VIDEOBRONCOSCOPIO
...
HOJA 2 DE 3
4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).
4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

Partida 8
Clave SAI: 531.325.0069.01.01
Clave PREI: 000000000 11782
UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA
...
HOJA 1 DE 2
2.4. Frecuencia de rastreo 10 Hz

Partida 8
Clave SAI: 531.325.0069.01.01
Clave PREI: 000000000 11782
UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA
...
HOJA 1 DE 2
2.4. Frecuencia de rastreo 10 MHz

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:

Partida 11
Clave SAI 531.333.0317.01.01
Clave PREI 00000000011803
ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS

Partida 11
Clave SAI 531.333.0317.01.01
Clave PREI 00000000011803
ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS

SIN TEXTO